

**Subsidios y Beneficios Propios**

Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JULIO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. DE PERSONAS MAYORES	<p>"Subsidio para aportar en el pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o acceso a Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), para personas mayores"</p> <p>Los requisitos de ingreso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Persona de 60 años y más.</li> <li>-Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.</li> <li>-Residencia en la comuna de Las Condes.</li> <li>-En todas las prestaciones se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas.</li> </ul> <p>- Personas mayores con funciones cognitivas preservadas. En el caso de que la persona mayor presente deterioro cognitivo o demencia, se solicitará que el tutor asuma la responsabilidad de conductas impropias hacia el cuidador a través de compromiso. Los criterios de egreso para esta prestación son:</p> <p>Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social o del Encargado/a del Programa, considerando aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ella beneficiario/a o algún familiar infrinjan maltrato verbal, físico o acoso de todo tipo a la cuidadora.</li> <li>-Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el programa.</li> </ul> <p><b>Requisitos de los cuidadores: Podrán cumplir el rol de cuidador(a) las personas que cumplan con los siguientes requisitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Persona de 18 años o más.</li> <li>-Preferentemente, residente de la comuna de Las Condes, acreditada con tarjeta vecino vigente. En el caso de no ser residente, tener carta de recomendación de trabajos anteriores</li> <li>-De preferencia tener experiencia en cuidado de personas adultas mayores.</li> </ul> <p>Criterios de egreso para cuidadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario del subsidio o del tutor, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora, tales como ausencias o retrasos reiterados.</li> </ul> <p>-Presentar en el transcurso del desempeño de sus funciones algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para el beneficiario.</p> <p>-Antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia por parte del cuidador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inducir, aceptar o asumir la representación del/a beneficiario/a para cualquier efecto legal.</li> </ul> <p><b>Requisitos de los ELEAM: Podrán ser prestadores las instituciones públicas y/o privadas que cumplan con los siguientes requisitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente (Resolución Sanitaria vigente y Patente Municipal al día).</li> <li>-Ser seleccionada por ella beneficiario/a, apoderado/a o tutor/a responsable.</li> <li>-No se otorgará subsidio económico si la institución seleccionada supera el valor promedio para este tipo de prestación.</li> <li>-La municipalidad podrá limitar la cantidad de beneficiarios por institución, el que no debe ser superior a 7 cupos, excepto en los establecimientos donde residan beneficiarios de continuidad.</li> <li>-La Institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.</li> </ul>	\$893.550.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	DISMINUIR LOS RIESGOS DE DETERIORO FÍSICO, COGNITIVO Y SOCIAL EN PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4645	16/12/2024	<a href="#">Programa Atención Integral v. Cuidado 2025</a>	251		ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO 2025	<p><a href="#">Decreto Alcaldicio sección 1° N°4645 de fecha 16 diciembre 2024 que pone en vigencia el programa Atención Integral v. Cuidado 2025</a></p> <p><a href="#">Decreto Alcaldicio sección 1° N°395 de fecha 10 febrero 2025 que incrementa el programa Atención Integral v. Cuidado 2025</a></p> <p><a href="#">Decreto Alcaldicio sección 1° N°852 de fecha 24 marzo 2025 que incrementa el programa Atención Integral v. Cuidado 2025</a></p> <p><a href="#">Decreto N°2176 del 02/07/2025 que modifica Programa Atención Integral v. Cuidado 2025</a></p> <p><a href="#">Decreto N°2329 del 15/07/2025 que incrementa el monto del Programa Atención Integra v. Cuidados 2025</a></p>
				<p>"Subsidio económico para voluntarios destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas".</p> <p>Los requisitos de ingreso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Persona de 60 años y más.</li> <li>-Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.</li> <li>-Residencia en la comuna de Las Condes.</li> <li>-En todas las prestaciones se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas.</li> </ul> <p>-La persona debe presentar certificado médico de salud compatible.</p> <p>-Acreditar a través de informe social y/o psicológico que el postulante cumple con el perfil para desempeñar tareas como voluntario. Criterios de egreso para voluntarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar conductas inadecuadas en el desarrollo de sus funciones de voluntario, acreditado por la persona mayor.</li> </ul>																